



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
10/08/2022



NIF: P1600000B



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
10/08/2022

DECRETO

Área/Servicio: OBRAS PROVINCIALES

Procedimiento: 947674P. FILOMENA. CAMINO VECINAL ALMONACID DEL MARQUESADO-PUEBLA DE ALMENARA.

Asunto: Concesión Subvención en especie. CONCESIÓN DIRECTA.

Vista la solicitud de ayuda presentada por los AYUNTAMIENTOS DE ALMONACID DEL MARQUESADO Y PUEBLA DE ALMENARA para la realización de la obra "CAMINO VECINAL ALMONACID DEL MARQUESADO-PUEBLA DE ALMENARA", al que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 314 454 6090027 denominada «PLAN ESPECIAL CAMINOS VECINALES Y ENLACES MUNICIPALES», e informado por el Servicio de Obras Provinciales de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 1927/2022 de fecha 09/08/2022.

DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de los AYUNTAMIENTOS DE ALMONACID DEL MARQUESADO, con NIF/CIF, P1601800D y PUEBLA DE ALMENARA, con NIF/CIF, P1618100J, por importe de 400.816,86 (CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS), para financiar los gastos derivados de la realización de la actuación «CAMINO VECINAL ALMONACID DEL MARQUESADO-PUEBLA DE ALMENARA».

SEGUNDO: Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la Aplicación Presupuestaria 314 454 6090027 denominada «PLAN ESPECIAL CAMINOS VECINALES Y ENLACES MUNICIPALES» del vigente presupuesto.

TERCERO: Al tratarse de una subvención en especie consistente en la ejecución de la obra mencionada por esta Excm. Diputación Provincial y su entrega una vez ejecutada a los AYUNTAMIENTOS DE ALMONACID DEL MARQUESADO Y PUEBLA DE ALMENARA, no resulta de aplicación el procedimiento justificativo de los arts. 30,31 y 33 de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación provincial.

CUARTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo siempre que no superen el límite establecido en el art. 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

QUINTO: Si en el plazo de diez días a partir de la notificación de esta resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención, así como las condiciones derivadas de la misma.

SEXTO: El beneficiario de la presente subvención estará sometido a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención general de la Diputación.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
10/08/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
10/08/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Obras Provinciales

Expediente 947674P

SÉPTIMO: Una vez redactado el proyecto por los técnicos de la Diputación, deberá ser aprobado por las entidades solicitantes mediante Acuerdo Plenario o Decreto de Alcaldía, según corresponda. Asimismo, deberán remitir dicho acuerdo, así como acta de replanteo previa a la licitación, para iniciar su contratación.

OCTAVO: Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 3KJP 4UEU VZQH 7EDM

Decreto Nº 5305 de 10/08/2022 "DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN" - SEGRA 618841

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>